

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

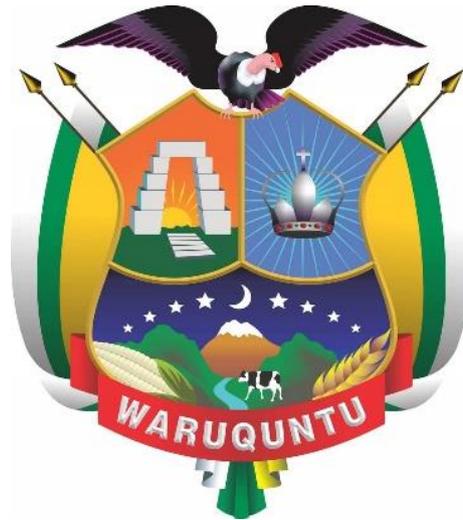
**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
004-2022-OEC-MDH/A**

**[SEGUNDA CONVOCATORIA]**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E  
INSTALACION DE CANALIZACION HORIZONTAL Y  
VERTICAL, PARA LAS ESPECIALIDADES ELECTRICAS,  
COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES TODO COSTO  
PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD  
HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO  
NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE  
HUAROCONDO - ANTA - CUSCO**

**HUAROCONDO, JUNIO DEL 2022**



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

#### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*



*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## **CAPÍTULO I** **GENERALIDADES**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
RUC N° : 20165711727  
Domicilio legal : Plaza de armas s/n Huarucondo  
Correo electrónico : **logistica.dist.huarucondo@gmail.com**

### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA LAS ESPECIALIDADES ELECTRICAS, COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO.**

### **1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 223-2022-GM-MDCH-RCVS el 25 DE ABRIL DEL 2022.

### **1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

### **1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### **1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO APLICA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar 5.00 SOLES POR EL COSTO DE REPRODUCCION DE LAS BASES en LA CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN LA PLAZA DE ARMAS DE HUAROCONDO. LAS BASES



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

PODRAN SER RECABADAS DE LA OFICINA DE LOGISTICA.

**1.10. BASE LEGAL**

1. Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
2. Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
3. Ley N° 28411.- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
4. Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF, en adelante la Ley.
5. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
6. Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución N° 26-2014CEPLAN/PCD.
7. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
8. Ley N° 27444 - Ley del Procedimientos Administrativo General.
9. Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19”
10. Código Civil.
11. Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
12. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña Microempresa.
14. - Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>4</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	[00-161-290319]
Banco	:	[BANCO DE LA NACION]
N° CCI5	:	[01816100016129031903]

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

<sup>4</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> En caso de transferencia interbancaria.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

- de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- j) SEGURO COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD SITO EN LA PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO DE HUAROCONDO.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en VALORIZACIONES MENSUALES O PAGOS PARCIALES EN FUNCIÓN AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del RESIDENTE DE OBRA ADSCRITA A LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- VALORIZACION MENSUAL.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en PLAZA DE ARMAS S/N DEL DISTRITO DE HUAROCONDO.

## **2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS**

DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### TERMINOS DE REFERENCIA:

#### 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CANALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE ELECTICAS Y COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO.

#### 2 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde el SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CANALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE ELECTICAS, COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO"

#### 3 ANTECEDENTES

En el PUESTO DE SALUD HUAROCONDO actualmente se viene ejecutando la construcción de una infraestructura moderna, en esta etapa es necesario realizar las canalizaciones verticales y horizontales para las especialidades eléctricas y comunicaciones.

#### 4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

El servicio comprende SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LA CANALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE ELECTICAS, COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES.

##### 4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

La entidad está construyendo una nueva infraestructura hospitalaria y necesita implementar en el nuevo edificio lo siguiente:

- Sistema de canalización vertical y horizontal para los sistemas eléctricos
- Sistema de Canalización Vertical y horizontal para los sistemas de comunicaciones y redes especiales.

##### 4.3 SISTEMA DE MODALIDAD DE CONTRATACION

###### 4.3.1 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de Suma Alzada

###### 4.3.2 MODALIDAD DE EJECUCION

Llave en Mano

Así mismo, el postor formula en su propuesta por un monto fijo con su estructura de costos en función a los metrados, considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas objeto de las prestaciones requeridas según las especificaciones técnicas y los contenidos de los presentes términos de referencia.

#### 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 5.1 REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LEYES NACIONALES

El Proyecto se desarrollará cumpliendo lo indicado en los siguientes reglamentos y leyes:

- Ley de Concesiones Eléctricas
- Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM.
- Norma DGE - Terminología en Electricidad.
- Norma DGE - Símbolos Gráficos en Electricidad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica Peruana IEC 60884-1 2007.
- Reglamento Técnico sobre Conductores y Cables Eléctricos de consumo masivo y uso general y sus Anexos.
- Reglamento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector Electricidad.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad Industrial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MICHEL RIVAS SALAS  
ING. ELECTRICISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUIÑPE CHIOQUE  
CIP: 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

- Normas y Estándares Internacionales aplicables a la implementación de sistemas de cableado estructurado.
- Otras Normas aplicables, según ámbito de correspondencia.

## 5.2 NORMAS TÉCNICAS

Los sistemas descritos en los términos de referencia deben cumplir y se sustentan en un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas reconocidas por la industria, entre las cuales se puede detallar:

- ANSI/TIA-568-C.0 "Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises"
- ANSI/TIA-568-C.1 "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard"
- ANSI/TIA-568-C.2 "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard"
- ANSI/TIA-568-C.3 "Optical Fiber Cabling Components Standard"
- ANSI/TIA-569-C y addenda "Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces"
- ANSI/TIA-606-B "Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings"
- ANSI/TIA-607-B "Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requirements for Telecommunications"
- ANSI/TIA/EIA-758 y addenda "Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Outlet Standard"
- ANSI/TIA-942-A "Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers"
- ISO 11801:2002 2nd Edition "Generic Cabling System for Customer Premises"
- TIA-162-A "Telecommunications Cabling Guidelines for Wireless Access Points"
- TSB-184: "Guidelines for Supporting Power Delivery Over Balanced Twisted-Pair Cabling"
- TIA/EIA-492AAAC "Detail Specification for 850nm laser optimized"

En caso exista algún conflicto entre cualquiera de los documentos arriba listados se tomará como válida la última versión de las Normas Técnicas; el POSTOR es responsable de determinar, implementar o adherir productos que cumplan con la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

## 5.3 ASPECTOS GENERALES

### 5.3.1 SISTEMA DE CANALIZACIÓN

- Se Requiere una infraestructura de bandejas horizontales y verticales para edificación del centro de para las líneas de señal de las instalaciones eléctricas y comunicaciones. Las líneas de alimentación eléctrica, comunicaciones y redes especiales irán por las bandejas y canalizaciones previstas en los planos.
- Se ha estructurado básicamente en una topología híbrida, ya que es una topología árbol de gabinete a gabinete y estrella hacia todas las instalaciones.
- Las bandejas horizontales y verticales serán metálicas del tipo malla de acero soldadas para las zonas con falso cielo raso; utilizando diversas combinaciones según la capacidad necesaria. Las bandejas se conectarán a tierra.
- Para su dimensionado, se considerará una ocupación máxima inicial del 50% de acuerdo a la norma ANSI/TIA-569-C.
- Las bandejas recorrerán los pasillos principales y se unirán en los montantes utilizados. La derivación desde las bandejas hasta los puntos de instalación se efectuará en general mediante tubería soterrada en el contra piso. Es por cuenta del postor el entubado de la tubería EMT adosado en loza y las bajadas en muro con PVC hacia las cajas para cada salida.

### 5.3.2 Bandejas tipo rejilla

- La canalización se instalará en el techo por medio de escalerillas, las rutas a seguir serán coordinados por la entidad las cuales deberán mostrarse en un Plano de bandejas. En algunos casos los muros tienen los pases; en otros los debe definir el especialista de canalización del postor, quien será el responsable profesional de los mismos.
- La bandeja será anclada al techo con tuercas expansivas para techo de concreto, en caso de encontrar pandereta se utilizará anclaje del tipo mariposa. El número de anclajes estará en función de las recomendaciones del fabricante de las escalerillas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU



ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CAP. 14335  
INEF. POSTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO



ING. OBED VIDAL QUISPE CHOQUE  
CIP. 62803  
RESIDENTE



- Se debe incluir un accesorio que facilite la bajada / subida de los cables a los gabinetes y que proteja el radio de curvatura mínimo de 1" al momento de iniciar la bajada de los cables.
- Se instalará el cableado eléctrico y el cableado de datos en bandejas diferentes, la de datos a una distancia de 20 cm. de la eléctrica como mínimo. En todo momento se debe mantener una separación mínima de 20 cm. entre cables de data y cables de energía. En la propuesta técnica se debe incluir el diseño de la bandeja indicando anchos y accesorios. **Se acepta que el postor ganador presente el diseño de las escalerillas al inicio de obra para la aprobación de la entidad.**
- El POSTOR deberá evitar ajustar los cintillos, pues puede causar deformación en la atadura. No se deberá precintar cables a las grillas del techo suspendido o a los alambres de soporte de las luminarias.
- Las bandejas deben ir aterrada de acuerdo a las normas.
- La canalización del sistema eléctrico y data se instalará en bandejas adosadas al techo. Dichas bandejas contendrán y ordenarán los circuitos eléctricos y de data.

### 5.3.6 Canalización Subterránea.

Para las uniones entre edificios y/o pabellones se utilizara la canalización subterránea, para el diseño de la ruta subterránea se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se utilizará para alimentadores eléctricos y backbone de datos, cable especial para exteriores, anti-roedores y buzones.
- La canalización de datos y de energía es totalmente independiente, ambos servicios no deben compartir ni tubería ni buzones.
- Priorizar un trazado paralelo a las líneas de edificación, con cruces perpendiculares a las pistas con la finalidad de reducir roturas y reposiciones de pavimentos.
- La cantidad y ubicación de las cámaras de registro deberán ser tales que permitan asegurar que la instalación del cable se realice en máximas longitudes continuas, sin sobrepasar la máxima fuerza de tracción especificada por el fabricante del cable y de esta manera reducir el número de cámaras.
- En toda la canalización subterránea se deberá respetar el radio de curvatura para los cables de acuerdo a las normas y recomendaciones del fabricante.
- Las canalizaciones se deberán construir de tal manera que mantengan una distancia de separación mínima de 30cm con líneas de energía y de 50cm con otros servicios (agua, desagüe).
- Las cámaras deberán ser ubicadas en lugares que reduzcan el peligro y obstáculo para el tránsito vehicular y peatonal.
- El ingreso de los conductos a las cámaras deberá realizarse por el centro de las paredes de la cámara.
- Las dimensiones de las cámaras de registro deberán ser tales que tengan suficiente espacio para los trabajos de instalación y mantenimiento de los cables; así como para su acondicionamiento en el interior de las cámaras.
- Las cámaras deberán contar con un sistema de drenaje para evitar la inundación de agua y perjudique los cables en su interior

## 6.0 REQUISITOS DEL POSTOR Y/O PERSONAL

### 6.2 PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL

Los perfiles que el POSTOR proponga deben ser profesionales de experiencia, con participación activa en diversos procesos similares a los solicitados por la Entidad (adjuntar copia simple del curriculum Vitae documentado en físico y digital) y deberán contar con los siguientes requisitos como mínimo:

Nota: Se deberá presentar la documentación que acredite el perfil, experiencia, capacitación de su personal clave en la propuesta técnica.

#### Equipo de Ejecución del Proyecto

##### 6.2.1 Jefe de Proyecto en instalaciones de comunicaciones y redes especiales (mínimo 01):

Ingeniero (titulado y colegiado) Electrónico, telecomunicaciones, Informático ó de Sistemas, con experiencia mínima de cinco (05) años como residente y/o supervisor y/o especialista

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
Cusco - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CAP. 14335  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISE CHOQUE  
CIP. 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

responsable en implementación de proyectos comunicaciones y redes especiales y/o afines, en proyectos de centros de salud (minino 05) y en proyectos similares al objeto de contratación

**6.2.1 Jefe de Proyecto en instalaciones eléctricas (mínimo 01):**

Ingeniero (titulado y colegiado) Eléctrico, Electromecánico, Electricista, Con experiencia mínimo de cinco (05) años como residente y/o supervisor y/o especialista responsable en implementación de proyectos eléctricos y afines, en proyectos de centros de salud (minino 05) y en proyectos similares al objeto de contratación en entidades

**6.2.2 Equipo para la Implementación (mínimo 04 personas):**

El equipo de implementación puede ser diplomados o título técnico o bachiller en Electricidad, Electrónica o Informática o sistemas

- Técnicos en implementación
  - Con experiencia mínima de 3 años en implementación de proyectos de cableado estructurado y sistema eléctrico

**EL POSTOR DEBERÁ GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO,** descrito en su propuesta técnica, la misma que deberá acreditarse con la correspondiente declaración jurada de cumplimiento, dicho personal deberá de estar presente en las instalaciones de la entidad.

El POSTOR determinará la cantidad de personal adicional que participará en la implementación del proyecto el cual debe garantizar el cumplimiento de las fechas y el cronograma que se indique.

Al inicio de los trabajos, el POSTOR hará entrega de una lista con los nombres del jefe de proyecto y del personal técnico, los mismos que han sido referidos en la propuesta técnica del POSTOR.

El postor debe indicar al inicio de obras quien es el profesional asignado a tiempo completo al proyecto.

La veracidad de esta lista será verificada por la Oficina de Informática, en caso no esté conforme la empresa no podrá iniciar los trabajos, salvo el caso que el POSTOR sustente con documentación el cambio y/o reemplazo del profesional o técnico (esta documentación estará sujeta a verificación). Todo el personal técnico deberá estar debidamente acreditado portando su carnet de identificación con nombre de la empresa.

**7 TRANSPORTE Y SEGUROS**

**7.1 TRASPORTE**

El POSTOR será responsable de la naturaleza del bien solicitado, siendo de su entero juicio el medio de transporte hacia el lugar de la convocatoria.

**7.2 SEGUROS**

Todos los trabajadores deberán tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR debidamente suscrito por el Representante de la Empresa ganadora de la Buena Pro y emitida por LA ENTIDAD o con una Compañía de Seguros, vigente, a la que adjuntarán copia del comprobante de pago del aporte / prima, mensual, según corresponda.

Se adjuntará copia de la Póliza del SCTR emitida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP o una Compañía de Seguros, con los que se acrediten la contratación de la cobertura de invalidez y sepelio en concordancia con lo normado a Ley, por el tiempo que dure la prestación del servicio.

La vigencia para tener derecho a las coberturas de salud o pensiones del SCTR, lo da el pago mensual, obligatorio, que debe hacer el CONTRATISTA a LA ENTIDAD o Compañía de seguros con quien celebró el contrato anual por este seguro de alto riesgo.

Los trabajos se podrán realizar de Lunes a Domingo, incluido los días feriados durante las 24 horas, previa coordinación con LA ENTIDAD para garantizar un acceso seguro a las instalaciones.

**8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

- Lugar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CASCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CAP. 14835  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUIRPE CHOCQUE  
CIP. 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la obra:" LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD HUAROCONDO, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE, MICRORRED ANTA, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO"

• **Plazo**

El plazo de ejecución de la prestación del proyecto es de 45 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato y acta de inicio de actividades refrendado ambas partes. Los informes finales se podrán entregar posteriormente.

**9 CONFORMIDAD**

**9.1 ENTREGABLES**

Antes de otorgar la conformidad, se deberá recibir por parte del POSTOR lo siguiente:

- Tabla de administración de las salidas de comunicaciones
- Tabla de administración de las salidas de eléctricas
- Diagrama de Montantes
- Planos de replanteo de la parte eléctrica y comunicaciones.
- Cartas de garantía

**9.2 ACTA DE CONFORMIDAD**

La conformidad Técnica Operativa será otorgada por Oficina Técnica Encargada del Proyecto de la ENTIDAD mediante los siguientes anexos:

**9.3 OTRAS OBLIGACIONES**

**Otras Obligaciones del Contratista**

Si el POSTOR tuviera que destacar personal técnico para la instalación, deberá proveer el mobiliario, herramientas, maquinaria y todo elemento necesario para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad de LA ENTIDAD brindar el espacio físico necesario, la energía eléctrica y agua potable.

El POSTOR deberá proporcionar todos los equipos y herramientas de trabajo en óptimas condiciones de uso y seguridad mínimos exigidos (cascos, uniformes, botas, guantes, anteojos, entre otros) para la totalidad del personal asignado al proyecto.

El POSTOR, se compromete a usar durante el desarrollo de sus actividades, materiales, accesorios, consumibles y otros elementos originales, los cuales cumplan con estándares de probada calidad de fabricación y de marcas de reconocido prestigio, formalmente autorizadas para comercializarse en el País.

**Material de Reciclaje y residuos sólidos**

Todo desmonte o excedente de agregados que resulte de los trabajos deberá ser retirado por el POSTOR periódicamente, al finalizar los trabajos y antes de realizar la entrega oficial del mismo no deberá haber desmonte o residuos sólidos producto de los trabajos en el local de la ENTIDAD.

El POSTOR deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente.

**Otras Obligaciones de la Entidad**

Oficina Técnica Encargada del Proyecto de la ENTIDAD proporcionará un espacio para el almacenaje de los componentes y demás elementos que forman parte de la implementación, cuya responsabilidad por los daños en la propiedad física, pérdida de materiales, herramientas u otros NO será atribuible a LA ENTIDAD.

**10 CONFIDENCIALIDAD**

El POSTOR se compromete a mantener en confidencialidad y reserva absoluta la información que recabe y tenga acceso de LA ENTIDAD, quedando prohibido revelar la información que le sea proporcionada a terceros, para lo cual se suscribirá un Acta de Confidencialidad y Reserva de la Información que le sea proporcionada por LA ENTIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
C.A.P. 14335  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISPE CHOQUE  
CIP. 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

**11 ANEXOS**

- Planos de la especialidad eléctricas
- Planos de la especialidad de comunicaciones y redes especiales.

**12.-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**12.1 especialidad eléctricas**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA, RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO.			
PRESUPUESTO 5.0 : INSTALACIONES ELECTRICAS			
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO UBICACION : DPTO: CUSCO PROV: ANTA DIST: HUAROCONDO FECHA PROYECTO : 31/05/2021			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT
5.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	SALIDA DE INSTALACIONES		
5.1.2	SALIDA LUZ DE PARED TIPO BRAQUED	PTO	31
5.1.4	SALIDA LUZ ULTRAVIOLETA	PTO	3
5.1.5	SALIDA LUZ DE EMERGENCIA	PTO	102
5.1.16	SALIDA PARA INTERRUPTORES	PTO	152
5.1.17	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	PTO	196
5.1.18	SALIDA PARA THERMA	PTO	8
5.1.19	SALIDA PARA TOMA DE FUERZA	PTO	9
5.1.20	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO EN TECHO	PTO	340
5.2	CANALES Y TUBERIAS		
5.2.2	TUBERIA EMPOTRADA PARA ALIMENTADORES PVC SAP 2 "	M	1361
5.2.3	TUBERIA EMPOTRADA PARA ALIMENTADORES PVC SAP 1 "	M	284
5.2.6	CURVA PVC SAP 2"	UND	134
5.2.7	CURVA PVC SAP 1 "	UND	130
5.2.8	CURVA PVC SAP 3/4 "	UND	2707
5.2.10	UNION PVC SAP 2"	UND	134
5.2.11	UNION PVC SAP 1 "	UND	130
5.2.14	CONECTOR PVC SAP 2"	UND	187
5.2.15	CONECTOR PVC SAP 1 "	UND	130
5.2.17	EXCAVACION DE ZANJA DUCTO ENTERRADO (0.6PROFUND.X04M X 100M)	M³	35
5.2.18	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA (0.6PROFUND.X0.4MX100 M)	M³	35
5.2.19	BUZON DE CO AO DE 0.6X0.4X0.4 M.	UND	12
5.2.20	EXCAVACION PARA BUZON DE CO AO DE 0.6X0.4X0.4 M.	UND	12
5.2.21	TUBERIA CONDUIT EMT 1 "	M	154
5.2.22	TUBERIA CONDUIT EMT 3/4 "	M	2913.15
5.2.23	CURVA CONDUIT EMT 1 "	UND	100
5.2.24	UNION CONDUIT EMT 1 "	UND	100
5.2.25	CONECTOR CONDUIT EMT 1 "	UND	100
5.2.26	CURVA CONDUIT EMT 3/4 "	UND	2513
5.2.27	UNION CONDUIT EMT 3/4 "	UND	2513
5.2.28	CONECTOR CONDUIT EMT 3/4 "	UND	2513
5.2.29	BANDEJA TIPO MALLA ELECTROZINCADO 105X200X3000 MM CON ATERRAMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	M	70
5.2.30	TUBO PVC SAP 3/4"	M	2165.8
5.2.31	UNION PVC SAP 3/4"	UND	2707
5.2.32	CONECTOR PVC SAP 3/4"	UND	2707

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 4335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISEPÉ GHOQUE  
 CIP. 62880  
 RESIDENTE



5.5.3	CAJA DE PASO 4"X4"X3"	PZA	370
5.7	EQUIPOS ELECTRICOS MECANICOS Y ESPECIALES		
5.7.17	PUESTA A TIERRA INCLUYE ACCESORIOS	UND	14

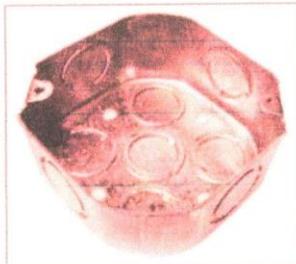
**5.1. SALIDA DE INSTALACIONES**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS METÁLICAS**

Todas las cajas para salidas de comunicaciones, cajas de paso, y otras consideradas en el presente Proyecto, serán estampados en una sola pieza de fierro galvanizado en caliente tipo pesado de 1.2 mm de espesor mínimo, con entradas pre-cortadas "K°" para tubería pesada de 20mm (3/4") de diámetro y con orejas para fijación de fábrica, no se aceptarán orejas soldadas. Todas las cajas metálicas serán a prueba de polvo y salpicadura de agua, con protección clase IP 54.

Las cajas metálicas y tapas serán de los siguientes tipos:

a) **Caja Octogonal Pesada F°G° 100x55mm 1.2mm K° 3/4"**



Caja Octogonal de fierro galvanizado para empotrar.  
 Dimensiones: 100x100x55mm Espesor de 1.20mm.  
 Entradas pre-cortadas mixtas "K°" para montaje con tuberías de PVC SAP de 20mm (3/4")

b) **Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"**



Caja Rectangular de fierro galvanizado para empotrar.  
 Dimensiones: 100x55x55mm Espesor de 1.20mm.  
 Entradas pre-cortadas mixtas "K°" para montaje con tuberías de PVC SAP de 20mm (3/4")

c) **Caja Cuadrada Pesada F°G° 100x100x55mm 1.2mm K° 3/4"**



Caja Cuadrada de fierro galvanizado para empotrar.  
 Dimensiones: 100x100x55mm Espesor de 1.20mm.  
 Entradas pre-cortadas mixtas "K°" para montaje con tuberías de PVC SAP de 20mm (3/4")

**PRUEBAS**

Las Cajas y tapas deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 INSP/14335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
 ING. OBED VIDAL GUISPE CHOQUE  
 CIP : 62803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.

El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

#### 5.1.2 SALIDA LUZ DE PARED TIPO BRAQUET

**DEFINICIÓN.** - Es la salida de luz, ubicada en pared. Incluye cajas de salida., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

##### MATERIALES

- ✓ CAJA OCTOGONAL PESADA F°G° 100x100x55mm 1.2mm K° 3/4" SAP
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

##### METODOLOGIA DE EJECUCION

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo de iluminación).

##### MEDICION DE LA PARTIDA

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

##### Método de medición. -

El cómputo de las salidas de pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

##### CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

#### 5.1.4 SALIDA LUZ ULTRAVIOLETA

IDEM partida 5.1.2

#### 5.1.5 SALIDA LUZ DE EMERGENCIA

**DEFINICIÓN.** - Es la salida de luz, ubicada en pared. Incluye cajas de salida., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

##### MATERIALES

- ✓ Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

##### METODOLOGIA DE EJECUCION

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, a una altura de 2.20 m incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo de iluminación).

##### MEDICION DE LA PARTIDA

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

##### Método de medición. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBEDEVIAL QUISEPÉ CHOQUE  
CIP: 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

El cómputo de las salidas de techo y pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.1.16 SALIDA PARA INTERRUPTORES**

**DEFINICIÓN.** - Es la salida empotrada para la instalación de interruptores, ubicada en pared. Incluye cajas de salida, en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**MATERIALES**

- ✓ Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

**METODOLOGIA DE EJECUCION**

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, a una altura de 1.40 m incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo interruptor).

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

**Método de medición.** -

El cómputo de las salidas de pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.1.17 SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

**DEFINICIÓN.** - Es la salida empotrada para la instalación de tomacorrientes, ubicada en pared. Incluye cajas de salida, en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**MATERIALES**

- ✓ Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

**METODOLOGIA DE EJECUCION**

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, a una altura de 0.40 m o según se detalle en el plano, incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo interruptor).

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

**Método de medición.** -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CAP. 14338  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISEP CHOQUE  
CIP. 62803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

El cómputo de las salidas de pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.1.17 SALIDA PARA THERMA**

**DEFINICIÓN.** - Es la salida adosada o empotrada para la instalación del empalme de conexión hacia la therma, ubicada en pared o techo. Incluye cajas de salida, en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**MATERIALES**

- ✓ Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

**METODOLOGIA DE EJECUCION**

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, a una altura según se detalle en el plano, incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo interruptor).

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

**Método de medición.** -

El cómputo de las salidas de pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.1.19 SALIDA PARA TOMA DE FUERZA**

**DEFINICIÓN.** - Es la salida empotrada para la instalación de tomas especiales, ubicada en pared. Incluye cajas de salida, en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**MATERIALES**

- ✓ Caja Rectangular Pesada F°G° 100x50x55mm 1.2mm K° 3/4"
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

**METODOLOGIA DE EJECUCION**

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de pared, a una altura de 0.40 m o según se detalle en el plano, incluido la apertura en muros, perforaciones (no incluye el artefacto y/o equipo interruptor).

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

**Método de medición.** -

El cómputo de las salidas de pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUIISPE CHOQUE  
CIP: 62803  
RESIDENTE



Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.1.20 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ ADOSADO EN TECHO** (unidad de medida: und)

**DEFINICIÓN.** - Es la salida de luz, adosada al techo. Incluye cajas de salida., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

**MATERIALES**

- ✓ CAJA OCTOGONAL REDONDA CONDULET K° 3/4" EMT
- ✓ Cualquier otro material necesario para la fijación de la caja.

**METODOLOGIA DE EJECUCION**

Comprende los materiales y obras necesarias para la instalación de la salida de techo, incluido los elementos para fijar la caja a techo (no incluye el artefacto y/o equipo de iluminación).

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Unidad (Und.)

**Método de medición.** -

El cómputo de las salidas de techo y pared será por cantidad de puntos, agrupados en salidas con similares características

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número de puntos para poder dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.2. CANALES Y TUBERÍAS**

**INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP**

**DEFINICIÓN.** - Las tuberías empotradas de distribución para las instalaciones eléctricas serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado con las siguientes propiedades físicas a 24°C.

➤ **TUBERÍA**

Fabricados a base de la resina termoplástica de poli cloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes a la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006.

De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm:

Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Exterior (mm)	Espesor (mm)	Largo (ml)	Peso (kg./tubo)
15	21.5	2.2	3	0.62
20	26.5	2.6	3	0.82
25	33	2.8	3	1.26
35	42	3	3	1.6

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 C.A.P. 4335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBEID VIDAL QUIROGA CHOQUE  
 CIP. 52803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

40	48	3	3	2.185
50	60	3.2	3	3.22
65	73	3.2	3	2.45
80	88.5	3.5	3	3.95
100	114	4.5	3	7.45

**PROPIEDADES FÍSICAS A 24 °C**

Peso específico	: 144 Kg/cm <sup>3</sup>
Resistencia a la tracción	: 500 Kg/cm <sup>2</sup>
Resistencia a la flexión	: 700 Kg/cm <sup>2</sup>
Resistencia a la compresión	: 600 Kg/cm <sup>2</sup>
Dilatación térmica	: 0.060 ° C/mm/m
Temperatura máxima de trabajo	: 65° C
Temperatura de ablandamiento	: 80-85° C
Tensión de perforación	: 35 KV/mm
Longitud	: 3 metros

**ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE PVC SAP**

Serán del mismo material que el de la tubería.

➤ **UNIÓN TUBO A TUBO**

Unión a presión de PVC-SAP con una campana a cada extremo. Se usarán uniones originales de fábrica. Queda absolutamente prohibida la fabricación de campanas en obra.

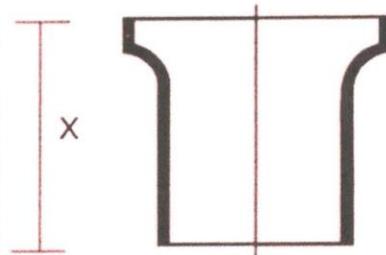
➤ **CONECTOR A CAJA**

Para conectar las tuberías y/o curvas con las cajas metálicas galvanizadas, se utilizará dos piezas de PVC tipo pesado "P" originales de fábrica:

- Una **Unión tubo a tubo**, en donde se embutirá la tubería que se conecta a la caja metálica
- Un **Conector a caja o Campana**, que se instalará en la entrada pre cortada K° de la caja de fierro galvanizado y se conectará el otro extremo con la unión tubo a tubo.

Serán del mismo material que el de la tubería, la unión será a presión para la conexión a la caja y con campana para el tubo.

Ø Plg.	X mm	Peso Kg
1/2"	21	0.005
3/4"	26	0.006
1"	33	0.01
1 1/2 "	48	0.026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 INGENIERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISPE CHOQUE  
 CIP. 62803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

2"	60	0.05
3"	88	0.145

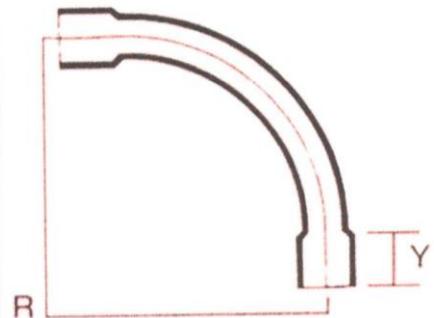
**Importante:**

En los accesorios considerar una tolerancia en las longitudes de  $\pm 10\%$ . Así mismo la longitud de la campana es de 80% del diámetro exterior

➤ **CURVAS**

Se usarán curvas originales de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°, las curvas diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes empleando máquinas hidráulicas dobladoras especiales, el radio de las mismas no deberá ser menor de 10 veces el diámetro de la tubería a curvarse. Se deberán desechar las curvas con deformaciones.

CURVAS A 90°			
Ø Plg.	R mm	Y mm	Peso Kg
1/2"	120	21	0.035
3/4"	151	26	0.047
1"	189	33	0.065
1 1/2 "	275	48	0.18
2"	343	60	0.36
3"	505	88	1.08



➤ **PEGAMENTO PARA PVC TIPO OATEY - LAT 1/4 GLN C/APLICADOR (O EQUIVALENTE)**

Se empleará pegamento con base de PVC del tipo recomendado por el fabricante de tubería para garantizar la hermeticidad de las mismas, para sellar todas las uniones de presión de los ductos.

➤ **JUNTAS DE DILATACIÓN**

Las tuberías que crucen juntas de dilatación estructural, deberán efectuarse mediante tuberías metálica flexible, forradas con PVC "Conduit Liquid Tight", con sus respectivos conectores a cajas de paso en ambos lados de la junta estructural.

**5.2.2 TUBERÍA EMPOTRADA PARA ALIMENTADORES PVC SAP 2"**

**DEFINICIÓN.** – De acuerdo a la descripción del sub título 5.2

**PROCESO DE EJECUCION**

Comprende la instalación de tuberías previo al vaciado de losas y pisos, así como el corte y picado en paredes o muros para el empotrado de acuerdo a la disposición indicada en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos de protección y herramientas adecuados.

Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio estableciendo una adecuada continuidad en la red de conductos.

No se permitirá la formación de trampas o bolsillos para evitar la acumulación de humedad.

Los conductos deberán estar enteramente libres de contactos con otras tuberías de instalaciones.

No son permisibles más de dos curvas de 90° entre caja y caja.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN AGUIRRE RIVAS SALAS  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL OJISPE CHOQUE  
 CIP 62803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida: Metro Lineal (ml)

**Método de medición. -**

El cómputo de tubería será por cantidad en metros de tubería instalada o empotrada, con similares características.

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número metros lineales para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.2.3 TUBERÍA EMPOTRADA PARA ALIMENTADORES PVC SAP 1"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.2

**5.2.6 CURVA PVC SAP 2"**

**DEFINICIÓN.** – De acuerdo a la descripción del sub título 5.2

**PROCESO DE EJECUCION**

Comprende la instalación de curvas previo al vaciado de losas y pisos, así como el corte y picado en paredes o muros para el empotrado de acuerdo a la disposición indicada en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos de protección y herramientas adecuados.

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida: Unidad (und)

**Método de medición. -**

El cómputo de tubería será por cantidad curvas instaladas o empotrada, con similares características.

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número metros lineales para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.2.7 CURVA PVC SAP 1"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.6

**5.2.8 CURVA PVC SAP 3/4 "**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.6

**5.2.10 UNION PVC SAP 2"**

**DEFINICIÓN.** – De acuerdo a la descripción del sub título 5.2

**PROCESO DE EJECUCION**

Comprende la instalación de uniones de tubería, previo al vaciado de losas y pisos, así como el corte y picado en paredes o muros para el empotrado de acuerdo a la disposición indicada en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos de protección y herramientas adecuados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CAP. 44995  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL GUISPE CHIQUE  
CIP. 92807  
RESIDENTE



**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida: Unidad (und)

**Método de medición. -**

El cómputo de tubería será por cantidad de uniones instalados o empotrados, con similares características.

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número metros lineales para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.2.11 UNION PVC SAP 1"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.10

**5.2.14 CONECTOR PVC SAP 2"**

**DEFINICIÓN. –** De acuerdo a la descripción del sub título 5.2

**PROCESO DE EJECUCION**

Comprende la instalación de conexión de tubería a buzones y cajas de paso, previo al vaciado de losas y pisos, así como el corte y picado en paredes o muros para el empotrado de acuerdo a la disposición indicada en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos de protección y herramientas adecuados.

**MEDICION DE LA PARTIDA**

Unidad de medida: Unidad (und)

**Método de medición. -**

El cómputo de tubería será por cantidad de uniones instalados o empotrados, con similares características.

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el número metros lineales para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

**5.2.15 CONECTOR PVC SAP 1"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.14

**05.02.17 EXCAVACION DE ZANJA DUCTO ENTERRADO (0.6 PROFUNDIDAD X 0.40 X 100 M)**

**DESCRIPCION**

La excavación de zanjas se realizará en forma manual empleando para ello herramientas manuales como picos y palas, el material resultante de la excavación de zanjas se deberá colocar en los costados de las zanjas, preferentemente al lado contrario de las viviendas para evitar que esta se desperdicie y a la vez impida realizar la respectiva conexión domiciliaria, ya que este material será utilizado en el relleno de las zanjas.

Dimensiones de la Zanja:

Para diámetro de 2", 3" y 4", ancho 0.40, altura 0.60 m.

**MÉTODOS DE MEDICIÓN**

La medición de esta partida se realizará mediante unidades de volumen, en este caso específico en metros cúbicos (m3) de zanjas efectivamente excavadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 INSP.ECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL OLIVERA CHOQUE  
 CIP 52806  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

**BASES DE PAGO**

Las bases de pago para esta partida se han establecido en la cantidad de metros cúbicos (M3) excavados por el costo unitario de la partida.

**05.02.18 RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA (0.6 profund x0.4 x 100m)**

El Relleno de zanjas se realizará en forma manual empleando para ello herramientas manuales como picos y palas, el material de relleno de zanjas con material libre de piedras o arena, preferentemente tierra cernida, previamente se colocara una cama de arena fina posteriormente también hasta tapar ligeramente la tubería, luego se pondrá cinta señalizadora que indicara riesgo eléctrico para evitar daños posteriores.

Dimensiones de la Zanja:

Para diámetro de 2", 3" y 4", ancho 0.20, altura 0.60 m.

**MÉTODOS DE MEDICIÓN**

La medición de esta partida se realizará mediante unidades longitudinales, en este caso específico en metros lineales (ml) de zanjas efectivamente excavadas.

**BASES DE PAGO**

Las bases de pago para esta partida se han establecido en la cantidad de metros cúbicos (M3) excavados por el costo unitario de la partida.

**05.02.19 BUZON DE CONCRETO ARMADO 0.6X0.6X0.6 DIÁMETRO INTERIOR**

**DESCRIPCIÓN**

Los buzones podrán ser prefabricados de concreto, o de concreto vaciado en sitio.

De acuerdo con el diámetro de la tubería, sobre la que se coloca al buzón, para este caso deberá ser del Tipo I con medida de 0,6x0,6x 0,6 de profundidad.

Las demás características, de cada uno de los tipos de buzón referidos, están detallados en el plano de buzón típico, indicándose dimensiones, resistencias de concreto, anclajes y otros detalles.

Las obras de concreto deberán cumplir con las especificaciones detalladas bajo el título de "Especificaciones Técnicas para Obras de Concreto"

Los buzones serán construidos sin escalines, sus tapas de registro deberán ir al centro del techo y serán de concreto armado con marco de fierro fundido que cumplan con los requisitos especificados en la Norma Técnica Peruana NTP 339.111.

Para su construcción se utilizará obligatoriamente mezcladora y vibrador. El encofrado interno y externo de preferencia metálico. Sus paredes interiores serán de superficie liza o tarrajada con mortero 1:3.

Las canaletas o medias cañas irán revestidas con mortero 1:2.

Las tapa de los buzones, además de ser normalizadas, deberán cumplir las siguientes condiciones: resistencia a la abrasión (desgaste por fricción) su facilidad de operación y no propicia al robo.

En el caso de que las paredes del buzón se construya por secciones, estas se harán en forma conjunta unidas con mortero 1:3, debiendo quedar estancas.

Para condiciones especiales de terreno, que requiera buzón de diseño especial, este previamente deberá ser aprobado por la Empresa.

**UNIDAD DE MEDIDA**

El método de medición es por unidad (Und).

**BASES DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada con la Partida correspondiente y al precio unitario del contrato y dicho precio y pago constituirá compensación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CIP 14335  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISEPPE CHOQUE  
CIP 52803  
RESIDENTE



única por el costo de construcción del buzón, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios empleados para completar la Partida.

**05.02.20 EXCAVACION PARA BUZON DE C°A° DE 0.70 X 0.70 X 0.60**

IDEM A 05.03.19

**5.2.21 TUBERIA CONDUIT EMT 1"**

**DEFINICIÓN.** -La Tubería CONDUIT galvanizada de acero tipo EMT, está diseñada para proteger conductores eléctricos en instalaciones industriales según la Norma ICONTEC NTC-2050. Se usará tubería CONDUIT galvanizada de acero tipo EMT (Electrical Metallic Tubing) fabricada bajo las normas ANSI C80, NTC-105 NTC-103 y UL-797, cuando la tubería se encuentre a la vista. Sus accesorios (conectores, curvas y uniones galvanizadas) deberán ser del mismo tipo y marca de la tubería metálica EMT. Los dobleces serán realizados en campo usando la herramienta adecuada. Se evitará que la tubería o los mismos soportes queden sujetos a otras tuberías (ya sean eléctricas o de otros sistemas).



Su disposición será tal, que las tuberías sigan rutas perpendiculares entre si, tanto en sentido horizontal como vertical. Se evitarán las rutas diagonales en ambos sentidos.

**Accesorios para tuberías CONDUIT-EMT.**

Los accesorios serán del mismo material.

**Conector con tornillo de fijación (CTF):** Se utilizarán los conectores para fijar los tubos CONDUIT – EMT en las entradas de las cajas de pase.

**Unión con tornillo de fijación (UTF):** Se utilizarán las uniones para unir tramos de tubos CONDUIT – EMT.

**Curvas:** Se utilizarán curvas prefabricadas de 90° y elaborada por el mismo fabricante de la tubería (CONDUIT - EMT).

**TABLA DE DIAMETROS PARA TUBO CONDUIT RIGIDA.**

Código Artículo	Diámetro Nominal (NPS)	Diámetro Exterior (Pulg.)	Espesor Pared (Pulg.)	Peso Muebler (LBS)
50116086	3/4"	0.942"	0.049	1.97
50116089	1"	1.143"	0.057	2.90
50116115	1 1/4"	1.540"	0.065	4.31
50116116	1 1/2"	1.740"	0.065	4.99
50116117	2"	2.147"	0.065	6.35
50116163	3"	3.500"	0.072	11.34
50116164	4"	4.500"	0.083	19.28

Las tuberías se entregan con una longitud de 3.048 m. Y se debe asegurar entre las juntas se pueden o proteger en cualquier situación.

**TABLA DE DIAMETROS PARA ACCESORIOS.**

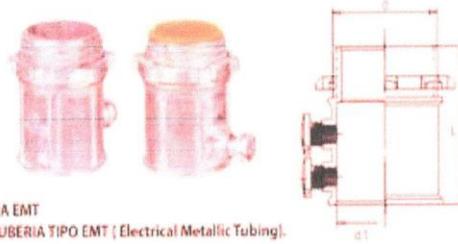
ACCESORIOS DE MONTAJE					
CURVA CONDUIT 90° EMT					
CAT #	SIZE	A	B	C	Cod. Artículo
81	1/2"	4.00	2.875	6.345	50106333
82	3/4"	4.500	2.875	6.781	50106333
83	1"	5.750	3.00	8.901	50106334

UNION CONDUIT RECTO EMT					
CAT #	SIZE	A	B	Cod. Artículo	
881S	1/2"	1.5	1.125	---	
882S	3/4"	1.5	1.375	50250629	
883S	1"	1.875	1.625	50250630	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUBICO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 C.A.P. 14335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUIJSE CHOQUE  
 C.I.F. 52809  
 RESIDENTE



ACCESORIOS PARA TUBERIA CONDUIT RIGIDA EMT  
 CONECTOR CONDUIT RECTO SIMPLE PARA TUBERIA TIPO EMT ( Electrical Metallic Tubing).

ALLEACION	ACERO	Ø Nominal		
PO033602	SSON-072	3/8"		
PO033603	SSON-050	1/2"	NPT 1/2"	18.50 29.00
PO033604	SSON-075	3/4"	NPT 3/4"	24.00 33.30
PO033605	SSON-100	1"	NPT 1"	30.00 37.00
PO033606	SSON-125	1 1/4"	NPT 1 1/4"	38.80 48.00
PO033607	SSON-150	1 1/2"	NPT 1 1/2"	45.00 51.20
PO033608	SSON-200	2"	NPT 2"	56.40 60.00
PO033609	SSON-250	2 1/2"	NPT 2 1/2"	74.00 74.00
PO033610	SSON-300	3"	NPT 3"	90.00 85.00
PO033611	SSON-400	4"	NPT 4"	115.00 94.00

**Materiales**

materiales	unidad
Tuberia Conduit EMT de 3/4" x 3m	1
Abrazadera de F°G° para tubo de 3/4" con dos orejas	3
Tornillo autorroscante de 1/2"	6

**Pruebas**

Las Tuberías deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.

El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

**Protocolos y Reporte de Pruebas**

Después de efectuadas las pruebas, el fabricante o proveedor deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas señaladas en estas especificaciones.

**Garantía**

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de obra empleados bajo estas Especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplen con los requerimientos indicados en esta especificación. Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados

defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.  
**UNIDAD DE MEDIDA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 C.A.P. 4735  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISEPPE CHOQUE  
 C.I.P. 62803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

La unidad de medida será por unidad (und.).

**FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán:

- Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.
- Una vez realizadas las verificaciones se valorizará por metro lineal y de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto.

**5.2.22 TUBERIA CONDUIT EMT METALICA DE 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.21

**5.2.23 CURVA CONDUIT EMT 1"**

**DESCRIPCIÓN**

Las curvas Conduit EMT serán originales del mismo fabricante de la tubería Conduit EMT. Queda terminantemente prohibida la elaboración de curvas en la obra.

Para los casos de curvas especiales mayores de 90° deberá emplearse máquinas dobladoras especiales siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes. Se desecharán las curvas con deformaciones.



**MEDICIÓN DE LA PARTIDA**

Unidad de medida : Unidad (Und)

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los pagos se realizarán:

Previa inspección del correcto material y desarrollo de los trabajos descritos. Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar las unidades de curvas instaladas para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

**5.2.24 UNION CONDUIT EMT 1"**

**Descripción**

La unión entre tubos Conduit EMT se realizará en general por medio de uniones EMT de acero galvanizado Las uniones Conduit EMT serán originales del mismo fabricante de la tubería Conduit EMT. Queda absolutamente prohibida la fabricación de uniones en obra.



**MEDICIÓN DE LA PARTIDA**

Unidad de medida : Unidad (Und)

**CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los pagos se realizarán:

Previa inspección del correcto material y desarrollo de los trabajos descritos. Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar las unidades de curvas instaladas para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

**5.2.25 CONECTOR CONDUIT EMT 1"**

**Descripción**

Para unir las tuberías conduit con las cajas metálicas galvanizadas, se utilizará conectores EMT en acero galvanizado originales de fábrica que se instalará en la entrada pre cortada "KO" de la caja de fierro galvanizado.

**Medición de la partida**

Unidad de medida: Unidad (Und)

**Conformidad y pago de los trabajos realizados**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN AGUIEL RIVAS SALAS  
 G.A.P. 43326  
 INSECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUIJSE CHOQUE  
 CIP: 52803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

Los pagos se realizarán:

Previo inspección del correcto material y desarrollo de los trabajos descritos. Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar las unidades de curvas instaladas para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

**5.2.26 CURVA CONDUIT EMT 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.23

Considerando que es accesorio para tubería Conduit de 3/4"

UNIDAD MEDIDA. - Unidad (Und.)

**5.2.27 CURVA CONDUIT EMT 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.22

Considerando que es accesorio para tubería Conduit de 3/4"

**5.2.28 CONECTOR CONDUIT EMT 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.25

Considerando que es accesorio para tubería Conduit de 3/4"

**5.2.29 BANDEJA TIPO MALLA ELECTROZINCADO 105x200x3000 mm CON ATERRAMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN**

**DESCRIPCIÓN**

La bandeja portacables tipo malla facilita el diseño, la organización, la distribución y la seguridad de los distintos sistemas de cableado de redes de data, el sistema portacables tipo rejilla, es exclusivamente un soporte para cables y no debe ser utilizado en ningún caso para caminar sobre ella.

El contratista debe hacer el cálculo adecuado de los accesorios de anclaje, curvas puentes y derivaciones que sean necesarios.

**CARACTERÍSTICAS**

Las bandejas portacables de varillas de acero galvanizado en caliente, deberán estar fabricadas con un diámetro de hilo mínimo:

4,5 mm para las bandejas portacables de anchos 150 mm y 200 mm

6,0 mm para las bandejas portacables de anchos 300 mm hasta anchos 600 mm.

Las bandejas portacables serán fabricadas con un borde de seguridad longitudinal soldado en T o similar para asegurar la integridad de los cables.

La malla de la bandeja portacables será de 50 mm x 100 mm.

Todas las formas de las bandejas (curvas, cambios de nivel y de ancho) serán construidas en el propio lugar de la instalación siguiendo las instrucciones de los fabricantes, haciendo uso de cizallas, y serán sujetados con abrazaderas de fijación de 25 y 30 mm, tornillos y tuercas M6; todas las superficies tendrán el mismo revestimiento que las bandejas.

En el cuarto de comunicaciones se tendrá que realizar una adecuación de la bandeja portacables tipo malla con un diseño circular y una bajada al gabinete de comunicaciones, para garantizar la reserva de cables para futuros mantenimientos del cableado.

- ✓ Los diferentes tramos de bandejas portacables serán ensamblados entre ellos por un sistema de unión rápida o un sistema de tornillería CE25/CE30. Por encima de anchos de 300 mm una unión suplementaria será situada al fondo de la bandeja. Las uniones tendrán el mismo tratamiento superficial que la bandeja portacables.
- ✓ Las bandejas portacables serán instaladas con un vano máximo de 3 m y no deberán pasar las cargas máximas indicadas por el fabricante.
- ✓ La deflexión característica de la bandeja portacables será medida y después publicada según los procedimientos indicados en la norma CEI 61537.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CIP: 12835  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISEPPE CHOQUE  
CIP: 62803  
RESIDENTE



#### **Conexión de puesta a tierra**

La conexión a tierra es esencial para la seguridad personal y para la protección contra la formación de arco, que pueda ocurrir en cualquier parte del sistema de la instalación eléctrica. Para ello se debe observar que todas las secciones del tendido de Bandejas portan cables estén con el respectivo cable de tierra y estén unidas con tornillos o puentes de unión.

#### **METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN**

La instalación se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Se suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de la bandeja portacables. Su recorrido estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

#### **MEDICIÓN DE LA PARTIDA**

Unidad de medida. - Metro (m)

#### **PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

#### **CONFORMIDAD Y PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Previo inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos, se procederá a valorizar la cantidad metros para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

- a) Cargas y flechas características de las bandejas portacables serán probadas y los resultados publicados conforme a la norma internacional CEI 61537.
- b) Demostración de la fiabilidad del soporte para los cables de categoría 6A por medio de tests independientes.
- c) Certificado de tests al fuego siguiendo la E30/E90.
- d) Continuidad eléctrica de las uniones demostrada por medio de tests conocidos y publicados.
- e) Grado de protección CEM demostrado por medio de tests precisos y de resultados.

#### **5.2.30 TUBO PVC SAP 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.2

#### **5.2.31 UNION PVC SAP 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.10

#### **5.2.32 CONECTOR PVC SAP 3/4"**

ÍDEM A LA PARTIDA 5.2.14

#### **05.05.01 CAJA DE PASO 12"x 12"x4"**

##### **DESCRIPCION**

Las cajas se fabricarán con planchas de fierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares diferentes diámetros así como para la entrada de la tubería PVC CP de alimentación, así como también la plancha frontal tendrá un acabado color laca de color plomo martillado.

##### **METODOLOGIA DE EJECUCION**

La instalación se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MICHAEL RIVAS SALAS  
C.E.P. 119395  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUIJSE CHOQUE  
C.I.F. 52803  
RESIDENTE



**MEDICION DE LA PARTIDA**

**Unidad de medida.-** und.

**Método de medición.-**

Para el cómputo se considera la colocación e instalación de los equipos.

**FORMA DE PAGO DE LA PARTIDA.**

Los pagos se realizarán:

- Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.
- Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar los estimados para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

**05.05.02 CAJA DE PASO 8"x 8"x 4"**

IDEM A 05.05.01

**05.05.03 CAJA DE PASO 4"x 4"x 3"**

IDEM A 05.05.01

**5.7.17 PUESTA A TIERRA**

**DEFINICIÓN.** - Esta partida comprende los siguiente procesos:

**APERTURA DE HOYO EN TERRENO NORMAL PARA PUESTA A TIERRA DE 1.00x1.00x2.70m**

Esta partida se refiere a la excavación de hoyos donde se instalarán los pozos de puesta a tierra. Las medidas aproximadas de cada

hoyo serán: 1.00 m de diámetro y 2.70m de profundidad. El Ejecutor ejecutará las excavaciones con el máximo cuidado y utilizando los métodos y equipos más adecuados para cada tipo de terreno, con el fin de no alterar su cohesión natural, y reduciendo al mínimo el volumen del terreno afectado por la excavación, alrededor de la cimentación.

Cualquier excavación en exceso realizado por el Ejecutor, sin orden de la Supervisión, será rellenada y compactada por el Ejecutor a su costo

Necesario la realización de pruebas de resistencia de puesta a tierra, se deberá garantizar un valor máximo de 10 ohm, con presentación de protocolo firmado por un profesional competente

**RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA BT**

**DESCRIPCION** Luego se procederá a humedecer las paredes del pozo con abundante agua y dejar que drene. Se acondicionará en la parte inferior del pozo una capa de tierra de negra bien compactada. Luego se colocará el electrodo o varilla al centro del pozo. Después se procederá a rellenar el pozo con la tierra tratada con bentonita, humedeciendo y compactando bien por capas de 0,20 m hasta completar totalmente la instalación, de acuerdo con éstas especificaciones y de conformidad con los alineamientos, rasantes, secciones transversales y dimensiones indicadas en los planos.

**Material Selecto**

Es el material utilizado en el recubrimiento total de las estructuras y, que deben cumplir con las siguientes características:

**- Físicas**

Debe estar libre de desperdicios orgánicos o material compresible o destructible, el mismo que no debe tener piedras o fragmentos de piedras mayores a ¾" en diámetro, debiendo además contar con una humedad óptima y densidad correspondiente.

El material será una combinación de arena, limo y arcilla bien graduada, del cual: no más del 30% será retenida en la malla N° 4 y no menos de 55%, ni más del 85% será arena que pase la malla N° 4 y sea retenida en la malla N° 200.

**- Químicas**

Que no sea agresiva, a la estructura construida o instalada en contacto con ella.

**Material Seleccionado**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 (CAP) 14335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISPÉ CHOQUE  
 CIP: 62803  
 RESIDENTE



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO**

### **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

Es el material utilizado en el relleno de las capas superiores que no tenga contacto con las estructuras, debiendo reunir las mismas características físicas del material selecto, con la sola excepción de que puede tener piedras hasta de 6" de diámetro en un porcentaje máximo del 30%.

Si el material de la excavación no fuera el apropiado, se reemplazará por "Material de Préstamo".

El material para la formación de los relleno será colocado en capas horizontales de 15 a 30 cm de espesor, deben abarcar todo el ancho de la sección y ser esparcidas suavemente, con equipo esparciador u otro equipo aplicable. Capas de espesor mayor de 30 cm. No serán usadas sin autorización del Ingeniero Inspector.

Los rellenos por capas horizontales deberán ser ejecutados en una longitud que hagan factible los métodos de acarreo, mezcla, riego o secado y compactación usados.

#### **INSTALACION DE POZO DE PUESTA A TIERRA**

Se refiere a la conexión de un Sistema de Puesta a Tierra (SPAT).

#### **MATERIALES**

- 01 und VARILLA DE Cu DE 3/4" x 2.40m
- 02 bls BENTONITA (Bolsa x 30Kg)
- 02 bls EMENTO CONDUCTIVO (Bolsa x 25Kg)
- 03 m3 TIERRA NEGRA
- 02 und CONECTOR ANDERSON DE Cu DE 3/4"
- 01 und CAJA DE REGISTRO PARA PAT DE 0.40x0.40x0.35m C/TAPA

#### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se realizara la excavación, y posterior tratamiento del material de relleno del pozo, con los materiales descritos, finalmente se colocará la caja de registro y Por último se conectará el cable de cobre desnudo a la varilla o electrodo con un conector del tipo AB de Cobre de 3/4" (Anderson).

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es por unidad instalada (und).

#### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será por unidad instalada, según precios unitarios del presupuesto, incluyendo equipos, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida de obra.

#### **CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos. Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar el trabajo para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CIP 14330  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISPES CHOQUE  
CIP 52803  
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

**12.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNICACIONES**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE HUAROCONDO, MICRO RED ANTA, RED CUSCO NORTE, DIRESA - CUSCO.			
PRESUPUESTO 5.0 : INSTALACIONES COMUNICACIONES Y REDES ESPECIALES			
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO			
UBICACION : DPTO: CUSCO PROV: ANTA DIST: HUAROCONDO			
FECHA PROYECTO : 31/05/2021			
ITEMS	Descripción COMUNICACIONES	und	CANT
06.00	SEÑAL DEBIL (SALIDAS DE INSTALACIONES COMUNICACIONES)		
06.01	SALIDAS DE SEÑAL DEBIL		
06.01.01	SALIDA DOBLE PARA RED DE DATOS Y TELEFONO IP	und	42
06.01.02	SALIDA SIMPLE PARA REDES DE DATOS	und	33
06.01.03	SALIDA SIMPLE PARA ACCESS POINT	und	23
06.01.04	SALIDA SIMPLE PARA CAMARA IP TIPO DOMO	und	30
06.01.05	SALIDA SIMPLE PARA CAMARA IP TIPO TUBULAR	und	14
06.01.06	SALIDA SIMPLE PARA HDMI	und	8
06.01.07	SALIDA PARA PARLANTE EN TECHO	und	57
06.01.08	SALIDA PARA MICROFONO EN PISO/PARED	und	4
06.01.09	SALIDA PARA AUDIO EN PISO	und	4
06.01.10	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO	pto	66
06.01.11	SALIDA PARA SENSOR DE TEMPERATURA	pto	5
06.01.12	SALIDA PARA ESTACION MANUAL Y LUZ ESTROBOSCOPICA	pto	12
06.01.13	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA INTELIGENTE	pto	1
06.01.14	CAJA DE PASO 150X150X100MM	und	60
06.01.15	CAJA DE PASO 200X200X100MM	und	25
06.01.16	CAJA DE PASO 300X300X100MM	und	18
06.01.17	CAJA DE PASO DE 100X100X50MM	und	200
06.01.18	SALIDA PARA SISTEMA DE TV	pto	1
06.01.19	SALIDA PARA TV	pto	28
06.01.20	SALIDA PARA ATENUADOR DE AUDIO	pto	7
06.02.	CANALIZACIONES Y TUBERIAS		
06.02.01	TUBERIA PVC SAP ELECTRICA 20mm 3/4"	ml	200
06.02.02	TUBERIA PVC SAP ELECTRICA 25mm 1"	ml	500
06.02.03	TUBERIA PVC SAP ELECTRICA 50mm 2"	Und	21

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRIAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 CIP 153395  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL OUSPE CHOQUE  
 CIP 52803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

06.02.04	TUBERIA CONDUIT EMT 25mm 1"	ml	524
06.02.05	TUBERIA CONDUIT EMT 20mm 3/4"	ml	480
06.02.06	BANDEJA METALICA TIPO REJILLA DE F.G. 300X100mm	m	181
06.02.07	BUZON DE CONCRETO 0.60X0.60X0.70 DIM INTERIOR	Und	5
06.02.08	EXCAVACION DE ZANJA DUCTO ENTERRADO (0.6PROFUND.X04M X 100M)	M3	35
06.02.09	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA (0.6PROFUND.X0.4MX100 M)	m3	35

**06. SEÑAL DEBIL**  
**06.01 SALIDAS DE SEÑALES DEBIL**

**06.01.01 SALIDA DOBLE PARA RED DE DATOS Y TELEFONOS**  
**DEFINICIÓN**

La salida de doble red de datos es un terminal activo que puede ser usado para conectar señal de datos, voz o video y está compuesta por los siguientes componentes:

- a) 01Caja cuadrada 10x10x5 con tapa Gang  
 Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.



- b) 02 Conector PVC SAP ¾  
 Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C:



**Unidad de Medida**  
 La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**  
 El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra, El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.02 SALIDA SIEMPLE PARA RED DE DATOS**  
 IDEM 06.01.01

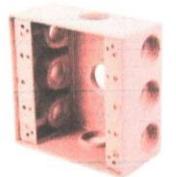
**06.01.03 SALIDA SIMPLE PARA ACCESS POINT**

**DEFINICIÓN**

La salida simple para Access point adosado en loza, es un terminal activo que puede ser usado para conectar señal de datos, voz o video y está compuesta por los siguientes componentes:

- a) 01Caja cuadrada conduit 10x10x5  
 Las cajas cuadradas de Aluminio se utilizan como cajas de tubería conduit, facilitan la realización de empalmes y conexiones.
- b) 01 Conector conduit EMT de 20 mm ¾

Para unir las tuberías conduit con las cajas metálicas galvanizadas, se utilizará conectores EMT en acero galvanizado originales de fábrica que se instalará en la entrada pre cortada "KO" de la caja de fierro galvanizado.



**Unidad de Medida**  
 La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**  
 El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 CIP: 14335  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CIP: 62803  
 ING. OBED VIDAL QUIJSE CHOQUE  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra, El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.  
**06.01.04 SALIDA SIMPLE PARA CAMARA TIPO DOMO**

IDEM 06.01.03

**06.01.05 SALIDA SIMPLE PARA CAMARA TIPO TUBULAR**

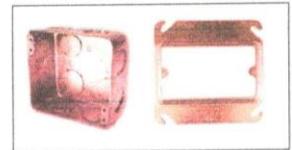
IDEM 06.01.03

**06.01.06 SALIDA SIMPLE PARA HDMI**

**DEFINICIÓN**

La salida de simple para hdmi es un terminal activo que será usado para conectar equipos multimedia mediante puertos hdmi y está compuesta por los siguientes componentes:

- a) 01Caja cuadrada 10x10x5 con tapa Gang  
Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.
- b) 02 Conector PVC SAP ¾  
Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C:



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.07 SALIDA SIMPLE PARA PARLANTE EN TECHO**

**DEFINICIÓN**

La salida de parlantes en techo se usará para alojar parlantes empotrados en el falso techo y está compuesta por los siguientes componentes:

- a) 01 caja octogonal conduit  
Las cajas octogonales de Aluminio se utilizan como cajas octogonales de tubería conduit, facilitan la realización de empalmes y conexiones.
- b) 01 Conector conduit EMT de 20 mm ¾  
Para unir las tuberías conduit con las cajas metálicas galvanizadas, se utilizará conectores EMT en acero galvanizado originales de fábrica que se instalará en la entrada pre cortada "KO" de la caja de fierro galvanizado.
- c) Tubería flexible EMT de 20 mm ¾  
Para realizar las bajadas y conectar el equipo es necesario tubería flexible 2 metros con tapa ciega y 01 prensa estopa de ¾.



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRIAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CIP: 43335  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISPE CHOQUE  
CIP: 52803  
RESIDENTE

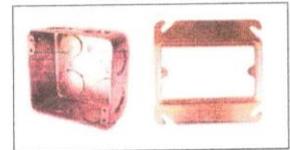


**06.01.08 SALIDA SIMPLE PARA MICROFONO PISO/PARED**

**DEFINICIÓN**

La salida de doble red de datos es un terminal activo que puede ser usado para conectar señal de datos, voz o video y está compuesta por los siguientes componentes:

- c) 01Caja cuadrada 10x10x5 con tapa Gang  
 Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.
- d) 02 Conector PVC SAP ¾  
 Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C:
- e) 01 Caja tipo pop up  
 Esta placa encajara en la caja tipo gang en todas las salidas de piso.



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

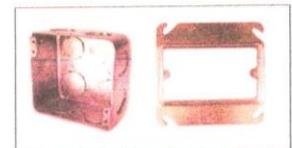
El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra, El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.09 SALIDA PARA AUDIO EN PISO**

**DEFINICIÓN**

La salida de doble red de datos es un terminal activo que puede ser usado para conectar señal de datos, voz o video y está compuesta por los siguientes componentes:

- a) 01Caja cuadrada 10x10x5 con tapa Gang  
 Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.
- b) 02 Conector PVC SAP ¾  
 Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C:
- f) Caja tipo pop up  
 Esta placa encajara en la caja tipo gang en todas las salidas de piso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU



ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
CIP 143965  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO



ING. OBED VIDAL QUISEP CHOQUE  
CIP 52803  
RESIDENTE



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.10 SALIDA PARA SENSOR DE HUMO**

IDEM 06.01.07

**06.01.11 SALIDA PARA SENSOR DE TEMPERATURA**

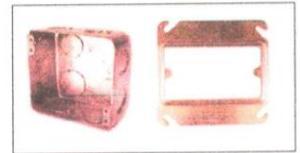
IDEM 06.01.07

**06.01.12 SALIDA PARA ESTACION MANUAL Y LUS ESTROBOSCOPICA**

**DEFINICIÓN**

La salida para estación manual y luz estroboscópica, serán ubicadas según planos adjuntos y respetar las alturas y alineamiento previsto en el proyecto, está compuesta por los siguientes componentes:

- a) Caja octogonal galvanizada liviana
- b) 01 Caja rectangular Galvanizada con tapa gand  
 Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.



- c) 03 Conector PVC SAP 3/4  
 Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.13 SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA INTELIGENTE**

**DEFINICIÓN**

La salida para la central de alarma contra incendios estará ubicada según especificaciones de los planos a una altura de 1.40 – 1.60 del piso terminado, está compuesta por los siguientes componentes:

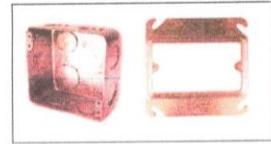
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISE CHOQUE  
 CIP. 52803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

- d) 01 Caja Cuadrada de 15x15
- e) 01 Caja rectangular Galvanizada con tapa gang  
 Las cajas de salida serán del tipo pesado de fierro galvanizado, de espesor mínimo de 1.5mm. con tapa Gang de fierro galvanizado embutidas en una sola pieza hecho de fábrica con huecos roscados para los tornillos de sujeción que permita conectar a las diferentes salidas especiales de comunicación.



- f) 03 Conector PVC SAP ¾  
 Las tuberías empotradas de distribución para el sistema de redes de data serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado. Con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C



**Unidad de Medida**

La unidad de medida será por punto (pto).

**Forma de Pago**

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto. El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.14 CAJA DE PASO 150X150X100mm**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la instalación de cajas de paso de acero galvanizado tipo pesada de dimensión de 150x150x100mm las cuales será empotradas en los muros según detalles.



**UNIDAD DE MEDIDA**

La Unidad de medida Metro unidad (und)

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

El cómputo será por cantidad de unidad instalados.

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Prevía inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar las unidades para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida. El precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

**06.01.15 CAJA DE PASO 200x200x100mm**  
**IDEM 06.01.14**

**06.01.16 CAJA DE PASO 300x300x100mm**  
**IDEM 06.01.14**

**06.01.17 CAJA DE PASO 100x100x50mm**  
**IDEM 06.01.14**

**06.01.18 SALIDA SIMPLE PARA CENTRAL DE TV**  
**IDEM 06.01.13**

**06.01.19 SALIDA SIMPLE PARA TV**  
**IDEM 06.01.01**

**06.01.20 SALIDA SIMPLE PARA ATENUADOR DE AUDIO**  
**IDEM 06.01.01**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
 CUSCO, PERU  
 ING. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 43355  
 INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUIROPE CHOQUE  
 CIP: 62803  
 RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

**06.02 CANALIZACIONES Y TUBERIAS**

**06.02.01 TUBERIA PVC- SAP ELECTRICA DE 3/4"**

**TUBERÍAS**

Las tuberías empotradas de distribución para el sistema contra incendios, serán de plástico de cloruro de polivinilo PVC tipo pesado 3/4". De diámetro mínimo y con las siguientes propiedades físicas a 24 ° C; este tendido de tubería se realizará de acuerdo y conforme a los planos adjuntos y terminaran en los puntos de salida correspondientes. Además, esta partida incluirá la mano de obra y otros accesorios necesarios para el desarrollo de esta.

**TUBO PLASTICO RIGIDO**

Fabricados a base de la resina termoplástico poli cloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes a la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006. De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguientes tablas, en mm:

Diámetro nominal en pulgadas	Diámetro nominal en mm	Diámetro exterior en mm	Espesor en mm	Peso aprox. por tubo en Kg.
3/4"	20.00	26.50	1.80	0.663
1"	25.00	33.00	1.80	0.838
1 1/4"	35.00	42.00	2.00	1.193
1 1/2"	40.00	48.00	2.30	1.567
2"	50.00	60.00	2.80	2.389
2 1/2"	65.00	73.00	3.50	3.627
3"	80.00	88.50	3.80	4.767
4"	100.00	114.00	4.00	6.515

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla:

- Peso específico	: 144 Kg/cm3
- Resistencia a la tracción	: 500 Kg/cm2
- Resistencia a la flexión	: 700 Kg/cm2
- Resistencia a la compresión	: 600 Kg/cm2
- Dilatación térmica	: 0.0E.060 ° C/mm/m
- Temperatura máxima de trabajo	: 65° C
- Temperatura de ablandamiento	: 80-85° C
- Tensión de perforación	: 35 KV/mm
- Longitud de	: 3 metros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 CUSCO - PERU  
 ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
 CIP: A 4395  
 INSPECTOR

**UNIDAD DE MEDIDA**

La Unidad de medida Metro Lineal (ml)

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

El cómputo será por cantidad de metros lineales de tubería PVC instalados.

**CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:**

Prevía inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones se procederán a valorizar los metros lineales para poder así dar la conformidad de los trabajos correspondientes a esta partida, El precio incluye el pago por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 ING. OBED VIDAL QUISTIZO CHOQUE  
 CIP: 62603  
 RESIDENTE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA

materiales Tubería y accesorios (curvas, uniones), mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

### 06.02.02 TUBERIA PVC- SAP ELECTRICA DE 1"

IDEM 06.02.01

### 06.02.03 TUBERIA PVC- SAP ELECTRICA DE 2"

IDEM 06.02.01

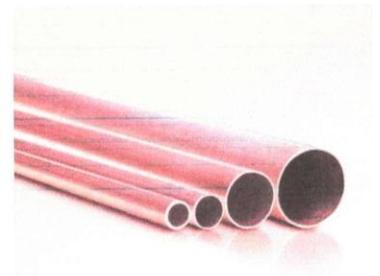
### 06.02.04 TUBERIA CONDUIT EMT DE 1"

#### DESCRIPCIÓN

Esta tubería está destinada a la protección de cables para proteger los agentes nocivos del medio ambiente tales como, agua, polvo, aceites etc., así como de posibles agresiones mecánicas, vibraciones, torsión, golpes o aplastamientos, ideal para exigencias críticas como lo es el uso en la intemperie, acometida de motores, transformadores, cableados con presencia de agua, aceites y vapores corrosivos en exposición continua. En su construcción se combinan la resistencia y la flexibilidad, especialmente adecuada para su instalación de manera subterránea, al aire libre, en canalizaciones fijas en superficie y empotradas, embebidas en hormigón, huecos de construcción, canales protectoras de obras.

#### ESPECIFICACIONES

- Construidos en acero galvanizado con tratamiento al frío y resistente a la corrosión.
- Rotulado con tinta azul, que permite la descripción del producto
- Aptos para ser usado en áreas peligrosas, Clase I División II.
- Ofrece un grado de protección IP 68.
- Máxima temperatura de utilización de 55 grados centígrados.
- Estable frente a agua jabonosa, aceites minerales, vegetales y la intemperie en condiciones normales.
- Inestable frente a hidrocarburos alifáticos y aromáticos, alcoholes, éteres, ésteres, benzol, bencina y carburantes.
- Deberá de incluir accesorios para sujeción de acero galvanizado.



#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro lineal (ml).

#### FORMA DE PAGO

El pago se hará por instalación de metro lineal y precio definido en el presupuesto.

El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra, El precio incluye el pago por materiales Tubería EMT y accesorios (curvas, uniones), mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

### 06.02.04 TUBERIA CONDUIT EMT DE 3/4"

IDEM 06.02.04. 06.02.04TUBERIA CONDUIT EMT DE 3/4"

IDEM 06.02.04

### 06.02.05 BANDEJA TIPO REJILLA 30X10 CM INC. ACCESORIOS. CON ATERRAMIENTO INCLUYENDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

#### DESCRIPCIÓN

La bandeja portacables tipo malla facilita el diseño, la organización, la distribución y la seguridad de los distintos sistemas de cableado de redes de data, el sistema portacables tipo rejilla, es exclusivamente un soporte para cables y no debe ser utilizado en ningún caso para caminar sobre ella.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUBCO, PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDA GUISPE CHOQUE  
C.I. 52803  
RESIDENTE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS

El contratista debe hacer el cálculo adecuado de los accesorios de anclaje, curvas puentes y derivaciones que sean necesarios.

#### CARACTERÍSTICAS

Las bandejas portacables de varillas de acero galvanizado en caliente, deberán estar fabricadas con un diámetro de hilo mínimo:

- 4,5 mm para las bandejas portacables de anchos 150 mm y 200 mm
- 6,0 mm para las bandejas portacables de anchos 300 mm hasta anchos 600 mm.

• Las bandejas portacables serán fabricadas con un borde de seguridad longitudinal soldado en T o similar para asegurar la integridad de los cables.

• La malla de la bandeja portacables será de 50 mm x 100 mm.

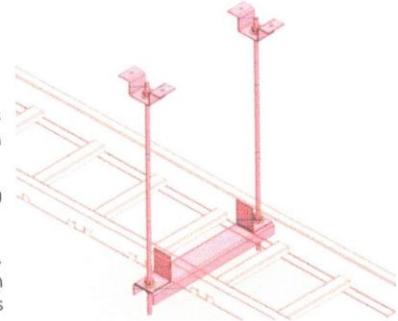
• Todas las formas de las bandejas (curvas, cambios de nivel y de ancho) serán construidas en el propio lugar de la instalación siguiendo las instrucciones de los fabricantes, haciendo uso de cizallas, y serán sujetados con abrazaderas de fijación de 25 y 30 mm, tornillos y tuercas M6; todas las superficies tendrán el mismo revestimiento que las bandejas.

• En el cuarto de comunicaciones se tendrá que realizar una adecuación de la bandeja portacables tipo malla con un diseño circular y una bajada al gabinete de comunicaciones, para garantizar la reserva de cables para futuros mantenimientos del cableado.

• Los diferentes tramos de bandejas portacables serán ensamblados entre ellos por un sistema de unión rápida o un sistema de tornillería CE25/CE30. Por encima de anchos de 300 mm una unión suplementaria será situada al fondo de la bandeja. Las uniones tendrán el mismo tratamiento superficial que la bandeja portacables.

• Las bandejas portacables serán instaladas con un vano máximo de 3 m y no deberán pasar las cargas máximas indicadas por el fabricante.

• La deflexión característica de la bandeja portacables será medida y después publicada según los procedimientos indicados en la norma CEI 61537.



#### Conexión de puesta a tierra

La conexión a tierra es esencial para la seguridad personal y para la protección contra la formación de arco, que pueda ocurrir en cualquier parte del sistema de la instalación eléctrica. Para ello se debe observar que todas las secciones del tendido de Bandejas portacables estén con el respectivo cable de tierra y estén unidas con tornillos o puentes de unión.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro lineal (ml).

#### FORMA DE PAGO

El pago se hará por instalación de metro lineal y precio definido en el presupuesto.

El pago se realizará con la previa conformidad del Residente de Obra y la aprobación de la valorización de la Supervisión de Obra, El precio incluye el pago por materiales y accesorios de fijación, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación y operación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
CUSCO - PERU  
ARQ. BRYAN MIGUEL RIVAS SALAS  
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
ING. OBED VIDAL QUISPACHOQUE  
C.I.P. : 62803  
RESIDENTE



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	Requisitos:
	<b>FICHA RUC</b>
	<b>Importante</b>
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	Acreditación:
	<b>COPIA DE FICHA RUC</b>
	<b>Importante</b>
	<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	Requisitos:
	<b>a). Jefe de Proyecto en instalaciones de comunicaciones y redes especiales (mínimo 01):</b> Ingeniero (titulado y colegiado) Electrónico, telecomunicaciones, Informático y/o de Sistemas
	<b>b). Jefe de Proyecto en instalaciones eléctricas (mínimo 01):</b> Ingeniero (titulado y colegiado) Eléctrico, Electromecánico, Electricista
	<b>c.) Equipo para la Implementación (mínimo 04 personas):</b> Mínimo técnico o bachiller en Electricidad, Electrónica y/o Informática y/o sistemas
	Acreditación:
	El Título y la colegiatura será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.
	En caso Título y la colegiatura no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>a). Jefe de Proyecto en instalaciones de comunicaciones y redes especiales (mínimo 01):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> en diseño y construcción de establecimientos de salud</li><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> en Sistemas de detección de alerta contra incendios</li><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> en redes y fibra óptica</li><li>• Cursos y/o diplomado en consultoría y supervisión en obra tecnológicas</li></ul> <p><b>b). Jefe de Proyecto en instalaciones eléctricas (mínimo 01):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> Diseño, Operación y Mantenimiento de Subestaciones de Los Sistemas Eléctricos De Distribución.</li><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> en <i>Sistemas de Puesta a Tierra</i></li><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> Diseño en <i>Coordinación de Protecciones Eléctricas Para Baja Tensión</i></li><li>• Cursos y/o diplomado <b>y/o capacitaciones</b> en consultoría y supervisión en obra eléctricas</li></ul> <p><b>c.) Equipo para la Implementación (mínimo 04 personas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos y/o diplomados <b>y/o capacitaciones</b> en Cableado estructurado, Electricidad y/o otros cursos afines al objeto de contratación.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de los cursos y/o diplomados</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>a) Jefe de Proyecto en instalaciones de comunicaciones y redes especiales (mínimo 01):</b></p> <p>Con experiencia mínimo de cuatro (05) años como residente y/o supervisor y/o especialista responsable en implementación de proyectos comunicaciones y redes especiales y/o afines, en proyectos de centros de salud (mínimo 05) y en proyectos similares al objeto de contratación.</p> <p><b>c) Jefe de Proyecto en instalaciones eléctricas (mínimo 01):</b></p> <p>Con experiencia mínimo de cuatro (05) años como residente y/o supervisor y/o especialista responsable en implementación de proyectos eléctricos y afines, en proyectos de centros de salud (mínimo 05) y en proyectos similares al objeto de contratación en entidades</p> <p><b>c). Equipo para la Implementación (Mínimo 4)</b></p> <p>Con experiencia mínima de 3 años en implementación de proyectos de cableado estructurado y sistema eléctrico y/o afines en centros de Salud.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li><li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe</li></ul></div>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

	<p>considerar el mes completo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li><li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li></ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 700,000 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 97,317.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRICAS Y COMUNICACIONES Y/O MECANICAS, PARA CENTROS DE SALUD.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

	<p>obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	--

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[82] puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>[18] puntos</b>
<b>B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p align="right"><b>[2] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p align="right"><b>0 puntos</b></p>
<b>B.1 Práctica:</b>	
<p>Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>Acreditación:</u>  Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p>	
<b>B.2 Práctica:</b>	
<p>Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.<sup>10</sup></p>	
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	

<sup>10</sup> La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="331 568 1034 763" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Advertencia</b></p><p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p></div>	<p>Más de [3] hasta [4] AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA]: <b>[6] puntos</b></p> <p>Más de [2] hasta [3], AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA]: <b>[4] puntos</b></p> <p>Más de [1] hasta [2], AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA]: <b>[2] puntos</b></p>
<b>D. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor que oferte mejoras a las especificaciones técnicas, mejora en la utilización de equipo o personal, U OTRA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de UNA DECLARACION JURADA.</p> <div data-bbox="331 1088 1034 1747" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li><i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i></li><li><i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</i></li></ul></div>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1 : 2.5 <b>puntos</b> Mejora 2 : 2.5 <b>puntos</b> Mejora 3 : 2.5 <b>puntos</b> Mejora 4 : 2.5 <b>puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

**Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA ....: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>13</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

<sup>13</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

*póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
soles (S/ 5 000 000,00).



## **ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>			Sí		No
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, BASES INTEGRADAS**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir o eliminar, según corresponda**



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a sumaalzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-OEC-MDH, SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>24</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>24</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>25</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>25</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*